

RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.072/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes interpuesta por el Cr. Ramón Arcadio BARRÍA, a partir del 1° de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2006 en virtud de su participación en el Programa de Actualización en Administración Pública local y regional en el periodo lectivo 2006, en la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas;

QUE a fs. 6 el Area Administración de Personal mediante Nota N° 70/06 informa que el docente BARRIA se desempeña en un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Contable – División Administración y que la licencia requerida se encuadra en el Decreto 3413/79 - Artículo N° 13 – II Sin Goce de Haberes - Inciso "b";

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 028/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al Cr. Ramón Arcadio BARRIA, a partir del 1° de Marzo y por el término de SEIS (6) meses en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Contable – División Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

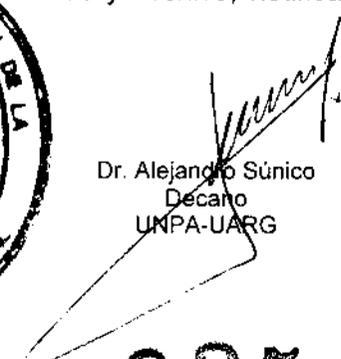
EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia extraordinaria sin goce de haberes al Cr. Ramón Arcadio BARRÍA (C.U.I.L. N° 20-18615468-2) en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple (G229/33) - Área Contable - en la División Administración, a partir del 1° de Marzo y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesas de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

025